

Índice AI: PRE01/183/2011
05 April 2011

Italia violó la prohibición de la tortura durante una devolución a Túnez

El historial de derechos humanos de Italia ha recibido un nuevo golpe. Así lo ha manifestado Amnistía Internacional hoy, después de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos haya resuelto que el país, durante la devolución de un hombre a Túnez en 2009, violó la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En una decisión unánime, el Tribunal resolvió que Ali Ben Sassi Toumi, ciudadano tunecino condenado por delitos relacionados con el terrorismo, fue devuelto de Italia a Túnez en contra de una orden del propio Tribunal que pedía que se detuviera su traslado.

El Tribunal sostuvo que las garantías diplomáticas sobre un trato humano ofrecidas antes de la devolución a las autoridades italianas por el gobierno tunecino, encabezado entonces por el presidente Zine El ‘Abidine Ben ‘Ali, no eliminaban el peligro de tortura y malos tratos.

“Se trata de otro golpe más, bien merecido, al historial de derechos humanos de Italia”, ha manifestado Julia Hall, experta de Amnistía Internacional sobre lucha contra el terrorismo y derechos humanos en Europa.

“El gobierno italiano despreció por completo la autoridad del Tribunal Europeo y utilizó las dudosas promesas de las autoridades tunecinas para justificar sus actos. No se puede enviar, en ninguna circunstancia, a personas a países donde corren peligro de ser torturadas o sometidas a otros malos tratos, y las garantías de un gobierno del que se sabe que inflige torturas no sirven para garantizar la seguridad tras la devolución.”

Ali Ben Sassi Toumi fue excarcelado en Italia en mayo de 2009, tras cumplir cuatro años por cargos de pertenencia a una célula terrorista en Italia y de reclutar combatientes para la insurgencia en Irak. Solicitó asilo en Italia, pero su solicitud se rechazó sobre la base de que había sido condenado por un “delito grave”.

Fue devuelto a Túnez en agosto de 2009, pese a que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos pidió en tres ocasiones a las autoridades italianas que detuvieran la devolución, alegando que Ali Ben Sassi Toumi podía correr peligro de tortura y otros malos tratos en Túnez, y que se obstaculizaría su derecho a pedir la protección del Tribunal.

Las autoridades italianas alegaron que habían obtenido “garantías diplomáticas” del gobierno tunecino que presuntamente prometían que Ali Ben Sassi Toumi recibiría un trato humano y un juicio justo, pero el Tribunal rechazó firmemente ese argumento.

“Italia no puede seleccionar qué derechos humanos respeta”, ha manifestado Julia Hall. “El gobierno italiano debe comprometerse a cumplir todas sus obligaciones en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y debe dejar de poner en peligro a tunecinos y a otras personas. El Tribunal Europeo ha comunicado ese mensaje fuerte y claro, y ya es hora de que las autoridades italianas lo escuchen.”

Entre 2008 y 2010, el Tribunal Europeo resolvió contra Italia tres veces en casos en los que Italia había devuelto o amenazaba con devolver a tunecinos a Túnez.

Véase también:

Informes en español sobre Túnez de 2008 y 2009

Informes en inglés sobre Túnez 2008 y 2009

Informe: [Acuerdos peligrosos: Europa acepta “garantías diplomáticas” contra la tortura](#)